

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
OCCIDENT BOLSA ESPAÑOLA, FI

Identificador de entidad jurídica:
ES0116901036

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _%

En actividades económicas que se consideraran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

En actividades económicas que no se consideraran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 75,41% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo ha cumplido con un alto grado de alineación respecto a las características medioambientales y sociales que promueve, reflejando su estrategia de inversión en la composición de la cartera.

- Inversión en renta variable: La cartera ha estado compuesta mayoritariamente por instrumentos financieros de renta variable emitidos por emisores con buen desempeño en criterios ESG, seleccionados mediante un proceso riguroso que ha aplicado filtros de exclusión, integración ESG y *Best in class*, entre otros. Esto ha permitido la financiación de entidades que contribuyen a la transición hacia una economía más sostenible, garantizando una adecuada gestión del riesgo ESG y evitando emisores con controversias significativas.
- Contribución a la sostenibilidad: Siguiendo la metodología establecida, las inversiones han favorecido principalmente la mitigación y adaptación al cambio climático. La selección de emisores ha priorizado aquellos con un enfoque responsable en su actividad, garantizando que a cierre del 2024 el 75,41% de las inversiones realizadas cumplen con los criterios de sostenibilidad establecidos en el proceso de inversión.
- Uso de métricas ESG: Se han utilizado indicadores de sostenibilidad reconocidos internacionalmente, recurriendo a fuentes especializadas que evalúan el desempeño medioambiental, social y de buen gobierno de los emisores de renta variable. Esto permite asegurar que los activos en cartera cumplan con estándares elevados de sostenibilidad y mantengan una exposición reducida a riesgos ESG.
- Resultados obtenidos: A lo largo del período, el fondo ha logrado mantener una cartera alineada con sus principios de sostenibilidad, asegurando que una mayoría significativa de las inversiones contribuyan activamente a los objetivos promovidos, sin que se haya identificado un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales establecidos.

En conclusión, el fondo ha alcanzado de manera efectiva los compromisos de sostenibilidad definidos en su estrategia de inversión, asegurando que sus inversiones cumplen con criterios exigentes en términos de sostenibilidad y promoviendo activamente las características medioambientales y sociales establecidas.

• **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los indicadores de sostenibilidad han permitido medir de manera efectiva la alineación del fondo con sus características medioambientales y sociales. Dado el enfoque transversal del fondo en sostenibilidad, no se ha definido un único indicador cuantitativo global, sino que el proceso de selección y seguimiento de emisores ha sido el mecanismo fundamental para garantizar que los activos en cartera mantengan los estándares de sostenibilidad establecidos.

Este proceso se ha basado en criterios estructurados de exclusión, integración ESG y enfoque *Best in class*, aplicados en combinación con métricas de sostenibilidad reconocidas internacionalmente y análisis de controversias ESG. Además, la gestora ha llevado a cabo un seguimiento periódico de los emisores, validando mensualmente el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y asegurando que la cartera permanezca alineada con los objetivos promovidos.

Gracias a esta metodología, el fondo ha mantenido una cartera en la que, a cierre del 2024, el 75,41% de las inversiones han sido sostenibles, garantizando la consistencia de su estrategia en materia ambiental, social y de gobernanza.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

No aplica, ya que en el ejercicio anterior el fondo no era considerado artículo 8, por lo tanto, no se presentó un informe periódico, por lo que no existen datos comparativos disponibles.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Durante el ejercicio 2024, el fondo ha llevado a cabo inversiones sostenibles alineadas con su objetivo de destinar al menos el 50% de su patrimonio a activos clasificados como sostenibles, según la definición del artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Estas inversiones han estado dirigidas a emisores que cumplen con estándares ESG exigentes, asegurando que su actividad empresarial y su estrategia de sostenibilidad contribuyan de manera efectiva a los objetivos medioambientales y sociales promovidos por el fondo.

Siguiendo la metodología de selección establecida, las inversiones sostenibles han estado orientadas principalmente a la contribución de los siguientes objetivos medioambientales:

- Mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la selección de emisores con estrategias de reducción de emisiones de carbono y resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
- Promoción de energías renovables y mejora de la eficiencia energética, a través de la inversión en entidades con iniciativas dirigidas a optimizar el consumo energético y fomentar fuentes de energía más sostenibles.
- Uso sostenible de los recursos naturales, favoreciendo la financiación de emisores con un enfoque responsable en la gestión de los recursos utilizados en su actividad.

El procedimiento de selección del fondo garantiza que las inversiones se realicen en emisores cuya actividad esté alineada con estos objetivos, priorizando aquellos con mejor desempeño ESG y menor exposición a riesgos de sostenibilidad.

En conjunto, el fondo ha promovido la inversión en entidades comprometidas con la transición hacia una economía más sostenible, asegurando que la asignación de capital esté alineada con los principios de inversión responsable y contribuyendo a la financiación de actividades que faciliten una transición hacia un modelo económico más sostenible.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En relación con las inversiones sostenibles del fondo, la Gestora tendrá en consideración los indicadores de incidencias adversas a través de los indicadores detallados en los puntos anteriores, para asegurar que no causan ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenibles medioambiental o social, según el análisis realizado por la Gestora.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al realizar el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, de forma implícita se están teniendo en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad definidas en el Reglamento de Divulgación 2019/2088 de dichas compañías al estar incluidas en los distintos indicadores ESG obtenidos por proveedores externos. Dichos indicadores contemplan el análisis de diversos parámetros medioambientales y sociales (KPIs) listados en el Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y son la base del proceso excluyente de selección de emisores definido en los elementos vinculantes de la estrategia inversora, por lo que el universo de emisores aptos obtenido finalmente ya recoge la incidencia de las principales incidencias adversas.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La estrategia de inversión del fondo se encuentra alineada con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, mediante la aplicación de criterios de exclusión y el análisis de riesgos ESG en el proceso de selección de activos.

Como parte del procedimiento de selección de emisores, la Gestora se asegura de que el universo de inversión no incluya compañías que contravengan estas directrices.

De este modo, la estrategia del fondo garantiza que las inversiones sostenibles realizadas no financien entidades involucradas en controversias graves relacionadas con estos principios internacionales, asegurando su alineación con los estándares internacionales de sostenibilidad.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tal y como se ha descrito en apartados anteriores, el producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante su proceso de selección de emisores, conforme a los criterios establecidos en los elementos vinculantes de

la estrategia de inversión.

A través de este proceso, las incidencias adversas están implícitamente integradas en los indicadores ESG empleados por la Gestora, los cuales permiten evaluar la idoneidad de los emisores en términos de sostenibilidad. De este modo, los emisores con exposición significativa a incidencias adversas quedan excluidos del universo de inversión, garantizando que la cartera se componga de activos alineados con los principios de sostenibilidad definidos en la política del fondo.

Los cuadros relativos a la Declaración de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento, se encuentran recogidos en el Anexo I.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Las inversiones principales del fondo estarán determinadas por aquellas posiciones que, a cierre del ejercicio 2024, hayan representado más del 5% del patrimonio del fondo.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
IBERDROLA - ES0144580Y14	UTILITIES	8,97%	ESPAÑA
INDITEX - ES0148396007	CONSUMO CÍCLICO	8,93%	ESPAÑA
BBVA - ES0113211835	FINANCIERO	8,66%	ESPAÑA
AMADEUS IT GROUP - ES0109067019	TECNOLÓGICO	7,84%	ESPAÑA
AENA - ES0105046009	INDUSTRIAL	5,37%	ESPAÑA

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es el 31 de diciembre de 2024

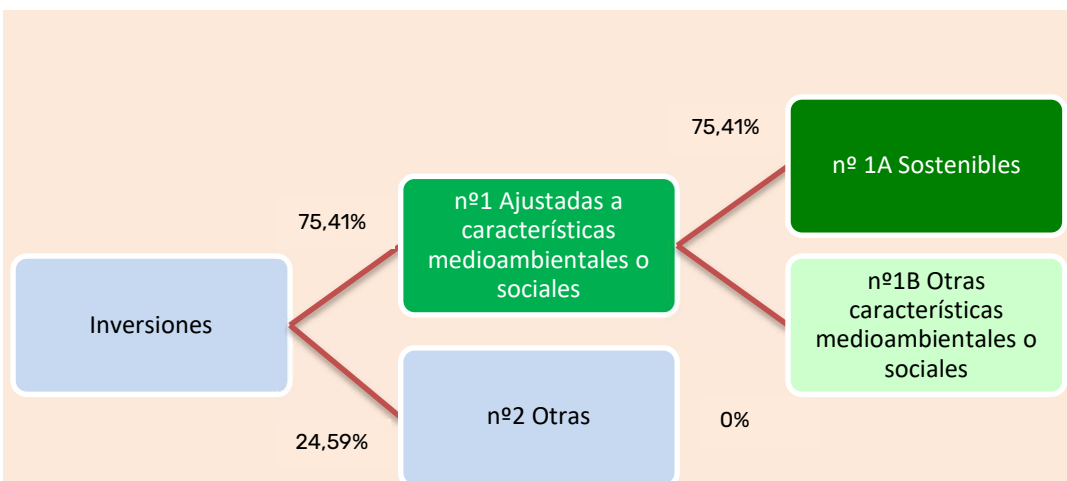


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles relacionadas con la sostenibilidad?

- **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

El fondo mantenía invertido, a cierre del ejercicio 2024, un 75,41% del patrimonio en inversiones sostenibles, compuestas principalmente por activos alineados con la mitigación y adaptación al cambio climático, la promoción de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, así como el uso sostenible de los recursos naturales. La parte de la cartera restante (24,59%) se ha invertido en activos que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.



La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

• **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones del fondo han estado diversificadas en distintos sectores económicos, con una mayor presencia en el sector financiero. La clasificación de estos sectores se ha realizado en función del emisor de las acciones en los que se ha invertido. Además, la selección de inversiones ha estado alineada con los principios de sostenibilidad del fondo.

Sector	%
FINANCIERO	30,87%
UTILITIES	16,02%
INDUSTRIAL	15,42%
CONSUMO CÍCLICO	15,11%
TECNOLÓGICO	7,84%
ENERGIA	5,43%
MATERIAS BÁSICAS	3,07%
CONSUMO NO CÍCLICO	2,68%
COMUNICACIONES	1,44%

Cabe señalar que la suma de estas inversiones no alcanza el 100% del patrimonio total del fondo, ya que se ha mantenido una parte destinada a la gestión de tesorería.

La diversificación sectorial del fondo ha permitido una exposición equilibrada a sectores estratégicos que no solo garantizan estabilidad financiera, sino que también están alineados con la mitigación y adaptación al cambio climático, la transición energética y la gestión sostenible de los recursos naturales.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La IIC no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación. No obstante, tal y como se detalla en el proceso de selección de emisores descrito en los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, el hecho de que una inversión se ajuste a la Taxonomía de la UE se considera un valor añadido a la hora de evaluar emisores comparables.

En este sentido, aunque la alineación con la Taxonomía de la UE no constituye un criterio excluyente dentro del proceso de selección, sí se valora positivamente en la evaluación de la sostenibilidad de las inversiones. La Gestora tiene en cuenta el compromiso de los emisores con prácticas alineadas con los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, tales como la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible de los recursos naturales y la eficiencia energética.

Por lo tanto, si bien la estrategia de inversión del fondo no está diseñada específicamente para maximizar la alineación con la Taxonomía de la UE, la selección de inversiones se realiza considerando factores de sostenibilidad que pueden coincidir con los principios y objetivos de dicha regulación.

- **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

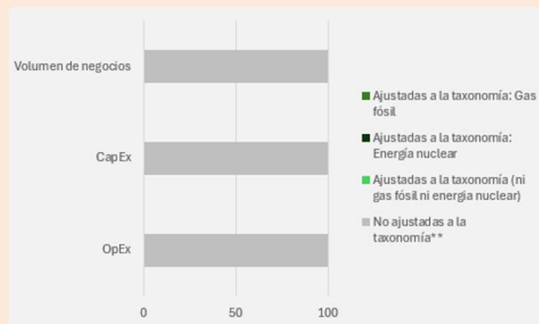
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

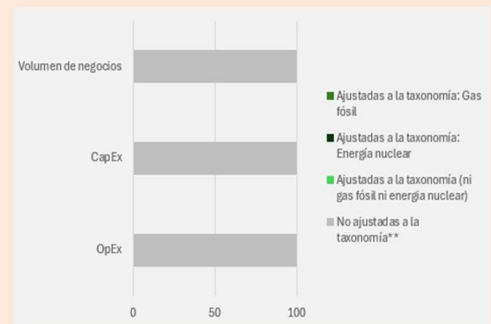
- el **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

**La ausencia de alineación con la Taxonomía en los gráficos no significa que las inversiones no cumplan con los criterios de la Taxonomía de la UE, sino que no se ha realizado un análisis específico para determinar dicha alineación. La IIC no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

• **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no tiene una proporción mínima predefinida en actividades de transición y facilitadoras, dado que no utiliza este criterio como base principal para identificar o calificar las inversiones sostenibles.

Sin embargo, es posible que algunas inversiones realizadas durante el periodo puedan estar alineadas con dichas actividades. Esto se debe a que, con carácter previo a la inversión, el fondo aplica un análisis exhaustivo mediante un enfoque *Best in class*, dirigido a identificar emisores con un desempeño destacado en sostenibilidad dentro de sectores altamente contaminantes. Este análisis considera, entre otros factores, una gestión sólida del riesgo ESG, indicadores medioambientales relevantes, el cumplimiento de principios de no causar daño significativo establecidos por la Taxonomía de la UE (cuando hay datos disponibles), y un adecuado nivel de gobernanza.

Pese a ello, dado que el fondo no evalúa ni clasifica de forma específica las inversiones como actividades de transición o facilitadoras según la definición recogida en la Taxonomía de la UE, no se dispone de una proporción concreta atribuible a dichas categorías, por lo que no resulta de aplicación el análisis cuantitativo solicitado en estos términos.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica, ya que en el ejercicio anterior el fondo no era considerado artículo 8, por lo tanto, no se presentó un informe periódico, no existen datos comparativos disponibles. Asimismo, el fondo no tiene establecida una proporción de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El fondo no tiene establecida una proporción mínima específica de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la Taxonomía de la UE.

No obstante, con carácter previo a cada inversión, se aplica un proceso riguroso de inversión que permite identificar emisores sostenibles a través de una combinación de criterios cuantitativos y cualitativos. Este proceso incluye la aplicación de criterios de exclusión, clasificación ambiental, integración ESG, enfoque *Best in class*, análisis de controversias y coherencia, lo que permite seleccionar emisores con un sólido desempeño en sostenibilidad, incluso en sectores tradicionalmente más intensivos en emisiones.

La Gestora no clasifica las inversiones según su alineación con la Taxonomía ni en función de si su objetivo sostenible es de carácter medioambiental o social. Por este motivo, no se dispone de una proporción cuantificada atribuible exclusivamente a inversiones con objetivo medioambiental no ajustadas a dicha Taxonomía, por lo que no resulta de aplicación el desglose solicitado en estos términos.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones consideradas como socialmente sostenibles, ya que no utiliza este criterio como base principal para calificar las inversiones.

No obstante, con carácter previo a cada inversión, se aplica un proceso riguroso de inversión que permite identificar emisores sostenibles a través de una combinación de criterios cuantitativos y cualitativos. Este proceso incluye la aplicación de criterios de exclusión, clasificación ambiental, integración ESG, enfoque *Best in class*, análisis de controversias y coherencia, lo que permite seleccionar emisores con un sólido desempeño en sostenibilidad, incluso en sectores tradicionalmente más intensivos en emisiones.

Este enfoque permite identificar emisores con buen desempeño en sostenibilidad, incluyendo la dimensión social, aunque no se lleva a cabo una cuantificación aislada de las inversiones específicamente sociales. Por ello, no se dispone de una proporción concreta atribuible exclusivamente a la categoría de inversiones socialmente sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado «nº2 Otras» incluye aquellas inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. A lo largo del periodo de referencia, en este apartado se ha incluido la liquidez, derivados y otros instrumentos financieros cuyos emisores no cumplen los requisitos exigidos en el proceso de selección de activos descrito como para ser considerados activos sostenible.

El propósito de la inversión en este tipo de activos se ha correspondido con criterios financieros, así como con la correcta diversificación de los riesgos de la IIC, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las circunstancias del mercado.

No ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, el fondo ha aplicado una metodología estructurada de selección de inversiones basada en una combinación de criterios de exclusión, clasificación ambiental, integración ESG, *Best in class*, análisis de controversias y coherencia, con el objetivo de garantizar que los emisores en cartera cumplen con los principios de sostenibilidad establecidos en la estrategia de inversión.

- Criterio de exclusión: Se ha evitado la inversión en emisores con actividades relacionadas con la producción y comercialización de armas, así como en empresas dedicadas al juego de azar, siempre que estas actividades representaran más del 20% de sus ingresos totales.
- Criterio de clasificación ambiental: Se ha diferenciado entre emisores neutros y altamente contaminantes, analizando su exposición a sectores intensivos en carbono como la extracción de petróleo, producción de energía no renovable, minería y química.
- Criterio de integración ESG: Se han seleccionado emisores con una gestión adecuada de riesgos ESG, evaluados a través de ratings de sostenibilidad reconocidos internacionalmente. Este enfoque permite garantizar que aquellos emisores con un nivel elevado de riesgo ESG queden excluidos de la cartera.
- Criterio *Best in class*: En el caso de emisores altamente contaminantes, se han seleccionado únicamente aquellos que presentaban una gestión sólida del riesgo ESG, menores emisiones de carbono en relación con su sector y progresos alineados con objetivos de reducción de emisiones.
- Criterio de análisis de controversias: Se han monitorizado las controversias ESG de los emisores, excluyendo aquellos con un nivel de riesgo elevado.
- Criterio de coherencia: Se ha llevado a cabo una revisión cualitativa de los datos ESG analizados, asegurando que los emisores considerados sostenibles mostraran coherencia en sus métricas de sostenibilidad y que no existieran inconsistencias entre diferentes fuentes de información.

Además, la estrategia del fondo ha asegurado un seguimiento periódico del cumplimiento de estos criterios y de la alineación de la cartera con los objetivos medioambientales y sociales promovidos, priorizando aquellas inversiones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso eficiente de los recursos naturales y la promoción

de energías renovables.

Complementariamente a lo comentado en el párrafo anterior, la Gestora cuenta con una Política de Implicación donde se regula el ejercicio de los derechos de voto y cómo integra su implicación como accionistas o gestora de los accionistas en su política de inversión.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica, el fondo no cuenta con un índice de referencia designado para medir su comportamiento en términos de sostenibilidad.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

ANEXO I

Cuadro 1

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	97,84 t CO2e	-	Las emisiones de GEI de alcance 1 son el volumen de emisiones GEI generadas directamente por las empresas invertidas.
		Emisiones de GEI del ámbito 2	7,35 t CO2e	-	Las emisiones de GEI de alcance 2 son el volumen de emisiones GEI generadas indirectamente por la actividad de las empresas invertidas (consumo de electricidad u otras fuentes de energía).
		Emisiones de GEI del ámbito 3	261,77 t CO2e	-	Las emisiones de GEI de alcance 3 es el volumen de emisiones GEI generadas de manera indirecta que se producen en la cadena de valor de las empresas invertidas y no están bajo el control de estas.
		Emisiones totales de GEI	366,96 t CO2e	-	Las emisiones totales de GEI son el resultado de la suma de las emisiones anteriores.
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	337,8 t CO2e / EUR M invertidos	-	La huella de carbono es la media ponderada del total de emisiones de GEI de las compañías invertidas entre el valor de la empresa medido en millones de euros.
					Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se tienen en cuenta de forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.

	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	520,48 t CO2e / EUR M invertidos	-	La intensidad GEI es la media ponderada del total de las emisiones de GEI generadas por las empresas invertidas entre las ventas de la compañía medidas en millones de euros.
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	9,38%	-	El indicador proporciona el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en empresas activas en el sector de combustibles fósiles. Se entiende por compañías activas en el sector de combustibles fósiles las empresas que obtienen ingresos provenientes de (i) la exploración, extracción, distribución o el refinamiento de hulla y lignito; (ii) exploración, extracción, distribución (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización) o el refinado de combustibles fósiles líquidos; y (iii) exploración y la extracción de combustibles fósiles gaseosos o de su distribución específica (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización).
	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en	Consumo: 47,95%		El indicador proporciona la media ponderada de los porcentajes de producción y consumo de energía no renovable de las empresas invertidas. Las fuentes de energía no renovable son aquellas diferentes de las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar

		las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	Producción: 9,13%	-	térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás.
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático - TOTAL	0,8 GWh / EUR M ingresos	-	El indicador proporciona la suma de las medias ponderadas de exposición a los sectores de alto impacto climático, siendo esto: (A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; (B) minería y cantería; (C) fabricación; (D) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; (E) suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y remediación; (F) construcción; (G) comercio al por mayor y menor, y reparación de vehículos de motor y motocicletas; (H) transporte y almacenamiento, y; (L) actividades inmobiliarias.
		Sector A	0,00 GWh / EUR M ingresos	-	
		Sector B	0,00 GWh / EUR M ingresos	-	
		Sector C	0,18 GWh / EUR M ingresos	-	
		Sector D	0,44 GWh / EUR M ingresos	-	
		Sector E	0,00 GWh / EUR M ingresos	-	
		Sector F	0,01 GWh / EUR M ingresos	-	

		Sector G	0,00 GWh / EUR M ingresos	-		
		Sector H	0,16 GWh / EUR M ingresos	-		
		Sector L	0,00 GWh / EUR M ingresos	-		
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativa mente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	6,78%	-	El indicador proporciona el porcentaje de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad o cerca cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas. Se consideran actividades que afectan negativamente a la biodiversidad aquellas que implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas y para las cuales no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con las directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas consideradas por los organismos competentes de la UE. Se consideran zonas sensibles en cuanto a biodiversidad la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad, así como otras zonas protegidas, contempladas en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.	

Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0,02 t / EUR M invertidos	-	El indicador proporciona la media ponderada de las toneladas de emisiones al agua de las empresas invertidas, por millón de euros invertidos. Las emisiones al agua son las emisiones directas de sustancias contaminantes consideradas prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas.	
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	1,11 t / EUR M invertidos	-	El indicador proporciona la media ponderada de las toneladas de residuos peligrosos y radioactivos generados por las empresas invertidas por millón de euros invertidos. Los residuos peligrosos considerados según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; y los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/EURATOM del Consejo.	
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de	15,17%	-	El indicador proporciona el porcentaje de empresas invertidas que incumplen los estándares internacionales referidos.	Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se

	Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales				tienen en cuenta de forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	1,62%	-	El indicador proporciona el porcentaje de empresas invertidas que no cuentan con políticas para el seguimiento de los estándares referidos.	

	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	11,55%	-	El indicador proporciona la media ponderada de la brecha salarial, sin ajustar, de las empresas invertidas La brecha salarial sin ajustar es la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados. En este indicador no se tienen en cuenta segmentaciones por categoría profesional, edad, antigüedad o tipo de contrato.
	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	40,50%	-	El indicador proporciona la media ponderada del porcentaje de mujeres en las juntas directivas de las empresas invertidas.
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00%	-	El indicador proporciona el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en empresas relacionadas con la fabricación o la de venta de armamento controvertido.
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales					

Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	N/A	-	Durante el presente período de reporte, no ha presentado exposición a este tipo de activos.	Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se tienen en cuenta de forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	N/A	-	Durante el presente período de reporte, no ha presentado exposición a este tipo de activos.	
Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios						
Combustibles fósiles	17. Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	0,00%	-	El indicador proporciona la proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles.	Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se tienen en cuenta de

Eficiencia energética	18. Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	0,00%	-	El indicador proporciona el porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes.	forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.
------------------------------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales				
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte				
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Asuntos sociales y laborales	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	1,27%	-
	7. Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua	Proporción de inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua	0,00%	-

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno				
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas				
Derechos humanos	12. Operaciones y proveedores con riesgo importante de incidentes de trabajo infantil	Proporción de inversiones en empresas expuestas a operaciones y proveedores con un riesgo importante de incidentes de trabajo infantil en términos de zonas geográficas o tipos de operación	0,00%	-
Lucha contra la corrupción y el soborno	15. Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de lucha contra la corrupción y el soborno coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	0,00%	-